



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1606/ASO/046	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16 de junio de 2017	<b>BOUC:</b> 19 junio 2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Organización de Empresas	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Organización de Empresas	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Económicas y Empresariales	
<b>ASIGNATURA/S:</b> Fundamentos de Dirección de Empresa; Organización y Diseño; TFG; Prácticas Externas Máster	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SUSAETA ERBURU, LOURDES	8,75



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)				Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	Total	6	7	8	9	Total	10	11	Total		
SUSAETA ERBURU, LOURDES	2	1	2	5	0	1	1	1	3	0,5	0,25	0,75		8,75
SÁNCHEZ FIGUEROA, JUAN CARLOS	2	1	2	5	0	1	1	1	3	0	0,5	0,5		8,5
CARRIÓN MAROTO, JUAN	2	1	1,25	4,25	0,5	1	1	0,5	3	0,5	0,5	1		8,25
GARCÍA MARTÍN, ANTONIO MANUEL	2	1	2	5	0,5	0,5	1	0,25	2,25	0,5	0,5	1		8,25
CAVERO LÓPEZ, SANTOS MANUEL	2	1	2	5	1	1	0	0	2	0,5	0,5	1		8
GARCÍA ANDUIZA, JACOBO	2	1	2	5	0	1	1	0	2	0,5	0,5	1		8
SÁNCHEZ-MONTESINOS GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	2	1	1	4	0,25	1	1	1	3,25	0,25	0,5	0,75		8
BAUTISTA CARRILLO, FRANCISCO GUSTAVO	1,5	1	1	3,5	1	1	0,75	0	2,75	0,25	0,5	0,75		7
PÉREZ-VILLACASTÍN DOMÍNGUEZ, FRANCISCO	2	1	1	4	0	0,75	1	0,25	2	0,5	0,5	1		7
BOSQUET GARCÍA, M <sup>a</sup> CARMEN	2	1	0,75	3,75	0,75	0	1	0	1,75	0,5	0,5	1		6,5
GARCÍA MUÑOZ, SONIA	2	1	2	5	0,25	0	0,75	0	1	0,25	0	0,25		6,25
HERRANZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	2	1	2	5	1	0	0,25	0	1,25	0	0	0		6,25
QUESADA BLASCO, MARIA SOL AMELI	1	1	1	3	0,5	1	0,5	0,25	2,25	0,25	0,25	0,5		5,75
JUAREZ BOAL, SONIA	2	1	2	5	0,25	0	0	0	0,25	0	0	0		5,25
FRIAS REINA, ROSA MARÍA	2	1	1	4	0,25	0	0	0	0,25	0,25	0,5	0,75		5
ALCALDE SAUGAR, JUAN JOSÉ	1	0,75	1,5	3,25	0,25	0,25	0	0	0,5	0,25	0,25	0,5		4,25
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	1	1	1	3	0	0	0	0	0	0,25	0	0,25		3,25
BAEZA MARTÍN-CONSUEGRA, CÉSAR	1	0,25	0	1,25	0,5	0	0	0	0,5	0,5	0	0,5		2,25



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia Profesional afín al área (max 2 puntos)
2.-	Años de Experiencia laboral (máx. 1 punto)
3.-	Experiencia en gestión en medianas y grandes empresas (máx. 2 puntos)
4.-	
5.-	
6.-	Calificación del Expediente académico y afinidad al área (máx. 1 punto)
7.-	Doctor/cursos de doctorado en el área (máx. 1 punto)
8.-	Experiencia académica universitaria en el área (máx. 1 punto)
9.-	Trabajos de investigación en el área (máx. 1 punto)
10.-	Asistencia a cursos y seminarios del área (máx. 0,5 puntos)
11.-	Formación de postgrado en el área (máx. 0,5 puntos)
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
DURÁN GÁNDARA, PATRICIA	2
SPINOLA ROBLES, MIGUEL ÁNGEL	1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) No acredita estar en activo en el momento de presentar la solicitud

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, \_\_18\_\_ de \_\_\_\_julio\_\_\_\_\_ de 2017\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Emilio Álvarez Suescun		Firmado: Ignacio Danvila del Valle	
Firmado: Isabel Sánchez Quirós	Firmado: Isabel Delgado Piña	Firmado: José Fernández Menéndez	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

28/07/2017

Firmado: Sección de Personal